



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00062969- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La presentación efectuada a N° de Orden 2, por la Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO, Legajo N°: 41.884, *Coordinadora de la Cátedra de Floricultura de la FCA-UNC*, por la cual solicita autorizar y convalidar la realización del "Taller de difusión de la metodología SHEP, agricultura orientada al mercado", llevado a cabo el día jueves 16 de febrero de 2023, de forma virtual (vía plataforma meet); y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se dio a conocer una nueva metodología de trabajo japonesa para el rol como extensionistas en Argentina.

Que luego de haber participado del Programa de Co-Creación de conocimiento en Japón y Guatemala sobre la metodología SHEP, la causante reconoce que es importante compartir esta nueva forma de trabajo para adaptarla y poder aplicarla en todos los casos que se consideren necesarios.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar y Convalidar la realización del "Taller de difusión de la metodología SHEP, agricultura orientada al mercado", llevado a cabo el día jueves 16 de febrero de 2023, de forma virtual (vía plataforma meet), cuyos destinatarios fueron extensionistas de Universidades y de agencias de extensión de todo el país, con una duración de dos horas y media.

DOCENTES ORGANIZADORAS, COORDINADORAS Y DISERTANTES:

- Ing. Agr. (Mgter.) M. Alejandra TUMA BORGONOVO
- Ing. Agr. Sofía SIBILIA ERRASTI

COLABORADORES:

- Ing. Agr. Alejandro GARCÍA, Ing. Agr. Natalia GIGENA, Estudiante: Ruth BARBERO

DISERTANTES INVITADOS:

- Lic. Luis MOSSE y Lic. Daniel MATAYOSHI

ARTÍCULO N° 2º: Según Res. H.C.D. N° 386/2022, se sugiere otorgar a los y las estudiantes de nuestra Facultad, los créditos para la acreditación del espacio curricular “*Formación Integral*” o “*Formación Integral y Social Universitaria*” de la carrera que corresponda.

ARTÍCULO 3º: Por Mesa de Entradas comuníquese, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Extensión, de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles, General y a la Cátedra de Floricultura. Cumplido, Archívese.